



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

8 DE JULIO DE 1998

5826

No. 12684

DIVORCIO NECESARIO

JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN.
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 197/996, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA CONCEPCION FRIAS HERNANDEZ, EN CONTRA DEL C. JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN, CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, EL CUAL EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS COPIADOS A LA LETRA DICEN: ---
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía. ----

SEGUNDO.- La actora MARIA CONCEPCION FRIAS HERNANDEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de Divorcio Necesario que fundó en la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en la iniciación del presente juicio, y el demandado JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN, no compareció a juicio. --

TERCERO.- Se condena al demandado JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN, a la disolución del vínculo matrimonial, que celebró con la actora MARIA CONCEPCION FRIAS HERNANDEZ, el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Oficial número 01 del Registro Civil de Nacajuca, Tabasco, según consta en el Acta número 130 (ciento treinta). ---

CUARTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal que existía entre los señores JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN, y MARIA CONCEPCION FRIAS HERNANDEZ, misma que deberá liquidarse en el Incidente respectivo. ---

QUINTO.- Se condena al demandado JOSE FRANCISCO GUERRERO HUCHIN a la pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO FRANCISCO, LAURA KARINA y ERICK DAVID de apellidos GUERRERO FRIAS, ejerciendo en lo sucesivo la mencionada Patria Potestad sobre los citados menores, su progenitora MARIA CONCEPCION FRIAS HERNANDEZ. ----

SEXTO.- En virtud del divorcio decretado, la actora y demandado, recobran su capacidad legal para contraer nuevas nupcias, pero el demandado podrá hacerlo hasta que ----

transcurran dos años, que se contarán a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta resolución, por haber resultado cónyuge culpable. ----

SEPTIMO.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al juicio, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. ----

OCTAVO.- No ha lugar al pago de gastos y costas en esta instancia. --

NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio remitase copia certificada de la misma, al C. Director del Registro Civil en el Estado de Tabasco y al Oficial número 01 del Registro Civil de Nacajuca, Tabasco para el debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil vigente en la iniciación del presente juicio. ---

DECIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese este expediente como asunto total y legalmente concluido. ----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. ----

Así; definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, que certifica y da fe. ----

Al calce una firma ilegible. Rubrica. ----

Y PARA SU PUBLICACION DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE DICTO CONSTANTE DE DOS (02) FOJAS UTIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12492

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 251/997, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ SALAZAR por su propio derecho, con fecha siete de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Por presentada a la ciudadana MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ SALAZAR, promoviendo por su propio derecho, mediante su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en una carta de posesión certificada original, un certificado de libertad de gravamen original, un plano copia fotostática y dos traslados, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio urbano ubicado en la calle circuito municipal sin número, al lado del número 306 esquina con la calle Aquiles Calderón Marchena, en la colonia el Triunfo la Manga, de esta ciudad, con una superficie de 270.90 M2., con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 26.00 mts. Colinda con la calle Circuito Municipal; al Sur: 36.50 mts. Con la calle AQUILES CALDERON MARCHENA al Este: 14.50 mts. Con el predio de la ciudadana AMERICA GUTIERREZ SALAZAR, al Oeste termina en punta; para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 906 y 907 y demás aplicables relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933 último párrafo 2936, y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad. -----

Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promueva lo que a su representación corresponda. Así como a

los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que presencien el examen de los testigos, con lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en los periódicos oficiales que se editan en esta ciudad, POR TRES DIAS DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de la señora AMERICA GUTIERREZ SALAZAR.- Gírese atento oficio al Titular de la Secretaría de comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la demanda de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ SALAZAR, se encuentra inscrito en su registro como de presunta propiedad nacional, adjuntándole para tal efecto copia de dicha promoción.-----

Se tiene a la parte actora, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el número 2212 de la Avenida Gregorio Méndez M. de la colonia Rovirosa de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces durante nueve días, expido el presente a los dos días del mes de mayo del presente año, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

EL PRIMER SECRETARIO
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No.- 12641

DIVORCIO NECESARIO

C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1086/997, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS OVANDO PEREZ EN CONTRA DE LA C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. JUAN CARLOS OVANDO PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO NUMEROS 1033, 483, TRES COPIAS AL CARBON DE LOS RECIBOS DE DEPOSITO NUMEROS 133117, 133885, 138632, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CON NUMERO DE OFICIO IX/DAJ/2193/97, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE LA C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, DE DOMICILIO IGNORADO, EN LOS INCISOS A), B), Y C), DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. ---

INCISOS A), B), Y C), DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII Y IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACese POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A LA CIUDADANA FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE

COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA, POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR JUAN CARLOS OVANDO PEREZ SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. -

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 618 DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS

AL LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ Y/O ISABEL MOHA MARQUEZ. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA O. CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DALILA VERA HUERTA, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. -----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 12639

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 041/997, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

Por presentado al C. FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la Calle Ignacio Allende número 228 de esta Ciudad, y autorizando para oír las y recibirlas al Licenciado ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ, y a los pasantes de derecho, ANGEL MARIO BALCAZAR AVILES, JUAN ANTONIO ROSS BALCAZAR Y MARIA MONTSERRAT RICARDEZ BALCAZAR, a quienes autoriza para que revisen el expediente cuantas veces sea necesario y reciben todas clases de documentos, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar la posesión y pleno de dominio, respecto de el predio Urbano Ubicado en la esquina que forman las calles de Melchor Ocampo y Abraham Bandala número 543 de la Colonia Tamulte de las Barracas de esta ciudad, constante de una superficie de 100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 4 metros con la calle Abraham Bandala; AL OESTE 25 Metros con la calle Melchor Ocampo; AL SUR 4 Metros con terreno Municipal y AL ESTE 25 metros con Liliana García Ruiz para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho predio. ----

Con fundamento en los artículos 775 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1319 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad del Comercio de esta Localidad, así como, a los colindantes del predio objeto de esta Diligencia para que presencien el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de información testimonial ofrecida a cargo de los señores CARLOS ARTURO REYES RUIZ, ANA MARIA CARRERA HIDALGO Y SANTOS FERIA OCAÑA. ----

Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado, si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, se encuentra inscrito en sus registros como presenta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase ----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe. ---

Con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, mediante oficio número 2224, de fecha catorce de Agosto del año antes citado, fue declinado el expediente al Juzgado Primero de Paz del Distrito Judicial del Centro, y con fecha ocho de Septiembre del citado año, se dictó un Auto de Avocamiento que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTOS.- Lo de la Razón Secretarial se Acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, con su oficio número 2224, recibido el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, declinando el expediente número 525/997, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA. --

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16 y 457 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se recibe el expediente en el estado procesal que se encuentre. ----

TERCERO.- En consecuencias, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno con nuevo número y dése aviso a la H. Superioridad; hágasele saber a las partes para que continúe con el procedimiento. ----

Notifíquese personalmente. -----

ASI LO ORDENO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ACOSTA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLAS HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE ---

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 041/997, se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 101/997. ---

Para su publicación en el Periódico Oficial y en unos de los diarios de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días expedido el presente edicto constante de dos fojas útiles a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----

ATENTAMENTE.

SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL
CENTRO.

LIC. HEIDI PATRICIA ANGLAS HERNANDEZ.

No. 12640

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TEAPA, TABASCO.

C. DOMENICA PULEO PULEO O DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO.
 EN DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE SUS DERECHOS REPRESENTA.

Que en el expediente número 132/998, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por el Doctor HORACIO DEL SACROMONTE MOLLINEDO ROSADO, en contra de DOMENICA PULEO PULEO o DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS.- Por presentado el ciudadano Doctor HORACIO DEL SACROMONTE MOLLINEDO ROSADO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un original de constancia de radicación, una acta original de matrimonio número 254, dos actas certificadas de nacimientos números 1490 y 00305 y un original de constancia de domicilio ignorado, demandando en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa DOMENICA PULEO PULEO, quien también se hace llamar DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, de quien se desconoce su domicilio fijo, acreditándolo con el oficio número DSP/98, signado por el ciudadano MARIO ANDRES BALBOA ROCA, Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, en el cual se hace constar que hecha la búsqueda por los elementos de esa corporación

DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, viva en la calle Gregorio Méndez Magaña número 209 interior 1 de esta ciudad, por lo que resulta ser de domicilio ignorado ya que se ignora su paradero actual, quien puede ser notificada y emplazada a juicio por Edicto conforme lo establecen los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Civil y a quien le demanda la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une con todas las consecuencias legales que determina la Ley, en consecuencia, y con fundamento en los artículos 256, 257, 259 y 272 fracción IX, XI, XII, XV y relativos del Código Civil y los artículos 1º, 2, 3, 24 fracción I, 131 fracción III, 139 fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 231, 501 y 505 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Asimismo, con fundamento en los artículos 487 y 488 del Código Adjetivo de la Materia, dése a la Fiscal de Adscripción de este Juzgado y a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del D.I.F. Municipal de esta ciudad, vista para que dentro del término de -

TRES DIAS HABILES contados al siguiente al en que sean notificadas del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan y la intervención que legalmente les compete. Procédase a notificar el presente auto a la demandada DOMENICA PULEO PULEO Y/O DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, quien es de domicilio ignorado, a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en la Capital del Estado, como son el Presente, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, y Avance, para que dentro del término de treinta días ocurra ante este juzgado a recoger la copia de traslado respectiva, mismo que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de dichos edictos y posteriormente al día siguiente de vencido el término mencionado empezará a correr el de nueve días hábiles para que produzcan su contestación. Asimismo, se le hace saber que deberá de señalar domicilio en esta ciudad para escuchar citas y notificaciones, caso contrario, las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley que rige el procedimiento del presente juicio. En su oportunidad certifique y haga los cómputos respectivos esta secretaría. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 209, interior 1 de la calle Gregorio Méndez Magaña, centro de esta ciudad de Teapa, Tabasco, a las 10:00 horas del día 10 de Julio de 1998.

PEREZ Y ORBELIN RAMON ABALOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS:

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 12653

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DENOMINADA ARRENDADORA BANCOMER S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, EN CONTRA DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TRANSPORTE VILLAHERMOSA, TEAPA, S. DE R.L. DE C.V. A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES. C.P. SALOMON QUINTERO TAPIA Y LIC. SERGIO ANTONIO PEDRERO TORRUCO Y SERGIO PEDRERO FERNANDEZ, SE DIJO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, de la parte demandada y el designado en Tercerq en Discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado en Tercero en Discordia. ---

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Reparto Urbano Denominado Presidente Miguel Alemán (hoy Colonia Adolfo López Mateos), identificado como Lote número 213 con una Superficie de 360.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 Metros con la Calle Sindicato Agrario; AL SUR: 15.00 metros con Lote 239; AL ORIENTE 24.00 Metros con Lote 214; AL PONIENTE 24.00 Metros con Lote 211, Inscrito bajo el número de extracto 2228, según la Escritura Pública Número 21,162 de fecha 27 de Mayo de 1967 afectando al Predio Número 22,247 a Folios 13 del Libro Mayor Volumen 87 a favor del señor SERGIO PEDRERO FERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$798,600.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen, intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12690

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 109/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de JOSE ALBERTO MAYO OSORIO Y OTRO, con fecha Cinco de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- En consecuencia y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. - - -

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al

seced a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bien inmueble: A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Manuel Doblado de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 87.39 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE 9.15 metros con calle Manuel Doblado de su ubicación; al SUR en 6.40 metros con María Dolores Sánchez de Mayo; al ESTE en 111.50 metros con María Dolores Sánchez de Mayo; y al OESTE en 10.75 metros con Rafael Osorio Garcia. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 10,147 del Libro General de Entradas, a folios del 38,276 al 38,283 del Libro de duplicados volumen 117, predio número 54,710 folios 60 del Libro Mayor volumen 214 a nombre de JOSE ALBERTO MAYO OSORIO, al cual le fue fijado un valor comercial de \$204,750.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de

base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores. - -

- -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, a las NUEVE HORAS en punto. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA

CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

NOTARIA PUBLICA No. 25
LIC. OMAR HERNANDEZ SANCHEZ.
Titular.
LIC. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ.
Adscripto.

Allende No. 202

Tel. 12-42-98.

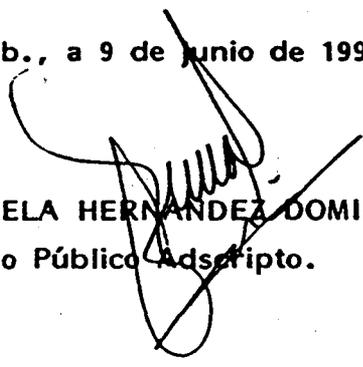
AVISO NOTARIAL.

Por instrumento número(3252) tres mil doscientos cincuenta y dos (Vol. 72), de fecha 30 de mayo del año en curso, en el protocolo de la notaría pública número veinticinco de la cual soy Adscripto, los herederos: PEDRO, MARIA DOLORES, CARMEN, LORENZO, E ISIDRA 6 -- YSIDRA todos de apellidos VIDAL DOMINGUEZ; y la señora MARIA DE -- LOS SANTOS DOMINGUEZ SOSA, aceptaron y radicaron la sucesión testamentaria del extinto LORENZO VIDAL MAYO.

El señor PEDRO VIDAL DOMINGUEZ, aceptó el cargo de Albacea Ejecutor y procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

Villahermosa, Tab., a 9 de junio de 1998.




LIC. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ.
Notario Público Adscripto.

No. 12689

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2444/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de SAUL DOMINGUEZ PEREZ Y OTROS, con fecha Veintidós de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTO.- El contenido de la razón Secretarial se acuerda. - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se aprueba como base para el remate, el emitido por el INGENIERO JESUS GALAN ROSADO. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoria a la Ley mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquense a subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles. - - -

A).- PREDIO RUSTICO denominado el PASTAL ubicado en la Ranchería Monte Grande del Municipio de Jonuta, Tabasco constante de una superficie de 242-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes AL NORESTE 2,720 metros con Sucesión de Pío Garrido y Laguna la Llave, AL SUR 2,540

metros, 230.00 metros, 160.00 metros y 410.00 metros con la Pitahaya, Arroyo el Maluco y con finca el Guiro; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 135 del Libro general de entradas, a folios 357 al 359 del libro de duplicados volumen 38, Predio 3,344 a folio 172 del libro mayor volumen 10, a nombre de HORACIO DOMINGUEZ PEREZ, SAUL DOMINGUEZ PÉREZ Y HECTOR DOMINGUEZ PEREZ, y al que le fue fijado un valor comercial de \$419,200.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la de \$279,133.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N). - - - -

B).- PREDIO RUSTICO denominado FRACCION DEL PASTAL ubicado en la Ranchería Monte Grande del Municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 242-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE AL SUR 2,540 metros con el señor DORILIAN DOMINGUEZ HERNANDEZ AL SUR 1,720.00 metros con Finca el Guiro; AL ESTE 760 metros con el Llano; y AL OESTE nueve quebrados mide 1,270.00 metros con el Arroyo el Maluco, y con finca el Guiro; mismo que se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 103 del libro General de Entradas, a folios 266 al 267 del libro de duplicados volumen 39, Predio 3.392 a folio 220 del libro mayor volumen

10, a nombre de HORACIO DOMINGUEZ PEREZ, SAUL DOMINGUEZ PEREZ Y HECTOR DOMINGUEZ PEREZ, que le fue fijado un valor comercial de \$403,840.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la de \$269,226.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N). - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán de depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad frente al Centro Recreativo Municipal) una cantidad igual o el equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1211 del Código de Comercio en aplicable, anúnciese POR TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, convocándose a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

rematar se encontrarán en la ciudad de Jonuta, Tabasco con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar para que ordene a quien corresponda, el que se fijen los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos de esa localidad. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN, EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12687

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 143/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN CONTRA DE MIRIAM LASTRA DE ESCOBEDO, CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ; y de acuerdo a lo establecido por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos ordenamientos vigentes al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Juárez (Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2710) de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 972.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 45.34 metros con propiedad de Edison Pérez, al SURESTE 42.00 metros con calle Juárez, al NOROESTE 47.90 metros con Edison Pérez y al SURESTE 44.15 metros con María León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1094 del Libro General de entradas a folios 1417 al 1420 del Libro de extractos volumen 79 a nombre de MIRIAM LASTRA YANES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$277,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, salvo error aritmético, siendo la cantidad de 221,290.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N). ----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. ----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Dianos de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. --

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señala nuevamente las nueve horas del día veinte de agosto del presente año, para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, el cual deberá insertarse el presente proveído. --

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12683

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 643/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. OMAR SANCHEZ ORAMAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA MARIA ELENA GOMEZ MESANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, EN CONTRA DE ROSARIO SILVAN GARCIA DE PANTOJA Y PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondiente. - - - - -

SEGUNDO.- Asimismo, viene aclarar que es la parte alícuota que le corresponde a la demandada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN la que se sacará a remate tal y como se manifestó en la Diligencia de Requerimiento de Pago, Embargo y Emplazamiento de Fecha Once de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, en donde se rectificó que era la parte alícuota de la demandada la que se embargó, aclaración que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia y tomando en cuenta que los

y en rebeldía de la parte demandada no fueron sujetos, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, Perito designado en rebeldía de la parte demandada. - - - - -

CUARTO.- Ahora bien y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -

A).- LA PARTE ALICUOTA ó 50% que le corresponde a la Sentenciada y Avalista PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, antes PAULA GARCIA DE SERRANO se dice DE SILVAN, del PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado con el Número 121 de la Calle Crecencio Rejón de esta Ciudad, constante de una superficie de 233.00 metros cuadrados, antes 228.91 metros cuadrados, según consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas, se dice medidas y colindancias: AL NORTE 8.40 Metros con Calle Crecencio Rejón; AL SUR 17.95 Metros con MARIO SALOMI MARIN; AL ESTE 15.65 metros con José Jiménez Palacios y AL OESTE 21.58 metros con LUIS GARTAN FALCON, en el Documento Público Privado Número 285, Predio 19571, Folio 177, Volumen 79, Libro Mayor, dicho

inmueble se encuentra registrado en copropiedad entre PEDRO SILVAN GARCIA Y PAULA GARCIA DE SILVAN, apellido de casada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, afectándose por este acto Jurídico la parte correspondiente a esta última; al cual se le fijó un valor comercial de \$69,200.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO - - - - -

existe copropiedad en relación al inmueble motivo de la Ejecución de Conformidad con el artículo 973 del Código Civil Federal aplicable supletoriamente a este asunto, notifíquese este proveído al copropietario PEDRO SILVAN GARCIA, para los efectos de que esté en condiciones de hacer valer el derecho del tanto en el término de OCHO DIAS contados al siguiente de la notificación, en la inteligencia de que esta debe practicarse en el lugar de ubicación del inmueble. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL. 1-2-3

No. 12685

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 269/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO BANAMEX, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LIC. MAYRA RUIZ RAMIREZ, EN CONTRA DE FERNANDO ESTRADA ARNICA Y MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a su auto y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como esta ordenado en la diligencia de fecha Once de Mayo del presente año, y como lo solicita la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado hasta el día treinta de abril sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo: el siguiente bien inmueble. -----

A).- PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Lote 6 Sección D, Calle Zenzontle número 112 del Fraccionamiento Las Ceibas, a un costado del Velódromo de la Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 24.40 MTS. Con Lote número 5; AL SUR 24.55 MTS., con Lote número 7; AL ESTE 14.00 MTS. Con la calle Zenzontle y AL OESTE 14.00 MTS., con propiedad particular, con una Area total de 342.64 M2 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo y si hubiera algún postor que ofrezca las Dos Terceras partes de su valor le será adjudicado, por lo que sirve de Base entonces la cantidad de \$1,551,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). ----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en

el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien Inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

1-2
(7 en 7)

No. 12686

JUICIO DE INTERPELACION JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 08 DE JUNIO DE 1998.

**C. CARMELA CUSTODIO OSORIO, RAFAEL Y FRANCISCA CUSTODIO OSORIO.
EN DONDE SE ENCUENTREN:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 208/995, RELATIVO AL JUICIO DE INTERPELACION JUDICIAL, PROMOVIDO POR JOSE DE LA LUZ FUENTE VICENTE EN CONTRA DE CARMELA CUSTODIO OSORIO, EXISTEN DOS ACUERDOS DE FECHAS TRECE DE FEBRERO Y QUINCE DE MAYO AMBOS DEL PRESENTE AÑO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES SE LEEN Y DICEN: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -

VISTOS:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - - - -

PRIMERO: Tomando en consideración que el presente expediente se encuentra en el casillero de inactivos de este Juzgado, extraigase del mismo y continúese con su procedimiento. - - -

SEGUNDO:- Por otro lado, se tiene por presentado al CIUDADANO JOSE DE LA LUZ FUENTES VICENTE, parte actora en la presente causa, en el cual viene exhibiendo constancia de domicilio ignorado de la CIUDADANA CARMELA CUSTODIO OSORIO, misma que fue expedida el diecinueve de enero del presente año, por el LICENCIADO ROBERTO VIDAL MENDEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, misma que se agrega a los autos para los efectos procedentes, en consecuencia y como lo solicita dicho ocursoante de cuenta notifíquese por edictos el auto de inicio de fecha veintitrés de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación a la referida Ciudadana CARMELA CUSTODIO OSORIO, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

ASI, LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO MANUEL SASTRE DE DIOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -
SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE. - - - - -

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
VISTOS:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - - -

UNICO:- Se tiene por presentado al CIUDADANO JOSE DE LA LUZ FUENTES VICENTE, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene exhibiendo constancia de domicilio ignorado de los CC. RAFAEL CUSTODIO OSORIO Y FRANCISCA CUSTODIO OSORIO, misma que fue expedida el veintisiete de abril del presente, por el C. CIRILO MORALES HERNANDEZ, en su calidad de Sub-Director de Seguridad Pública Municipal y certificada por el LICENCIADO MARCELINO HERNANDEZ YANES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, y que se agrega a los autos para los efectos procedentes; en consecuencia y como lo solicita dicho ocursoante de cuenta, notifíquese por edictos el auto de inicio de fecha veintitrés de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación a la referida Ciudadana CARMELA CUSTODIO OSORIO, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

ASI, LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO CIUDADANO MANUEL SASTRE DE DIOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. - - -

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
P.D. MANUEL SASTRE DE DIOS.

1-2-3

No. 12679

INFORMACION DE DOMINIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 48/998, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la señora SOCORRO VALENZUELA IZQUIERDO, se dictó un auto con fecha cuatro de marzo del año actual, que a la letra dice: ---
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, y se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentada la señora SOCORRO VALENZUELA IZQUIERDO, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, por el cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la Posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio URBANO, ubicado en la Calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, constante de una superficie 188.92 M2. (CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.30 metros con Williams Cabrera, al Sur, 11.75 metros con Locadio Torres García, al Este 10.25 metros con Guillermina de la Cruz, y al Oeste, 6.51 metros con Calle Francisco I. Madero. ---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil Reformado, y 16, 24, fracción II, 70, fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito désele la intervención legal que le corresponde. ---

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción así como a los colindantes WILLIAMS CABRERA, LOCADIO TORRES GARCIA Y GUILLERMINA DE LA CRUZ, con domicilio los dos primeros en la Calle Francisco I. Madero números 33 y 35, de esta Ciudad respectivamente, y la última en la Calle Morelos número 73 de esta misma Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se le notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. ---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. ---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad; para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio URBANO de referencia, pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente. ---

SEXTO.- Hecho lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial RODULFO ALMEIDA MADRIGAL, SEBASTIAN IZQUIERDO IZQUIERDO y THALIA MAGAÑA MADRIGAL. ---

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente por autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en su nombre al C. JUAN MIGUEL VALENZUELA SEGOVIA. ---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.